



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



N° 236 -2014-GR.CAJ/GRI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca,

10 9 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 1600-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, Resolución de Gerencia General Regional N° 204-2014-GR.CAJ/GGR, Informe N° 378-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 204-2014-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de setiembre de 2014, se resuelve en su Artículo Primero: Resolver de forma Total el Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obra Pública entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Santa Cruz N° 001-2011-GR.CAJ/GGR, para la ejecución del Proyecto: "**Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado del Cercado de la Provincia de Santa Cruz**", por el incumplimiento de obligaciones por parte de la citada Entidad Edil, establecida en la Cláusula Quinta del Convenio.

Que, mediante Oficio N° 1600-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 25 de noviembre de 2014; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformación del **Comité de Constatación Física y Financiera del Proyecto: "Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado del Cercado de la Provincia de Santa Cruz"**; proponiendo en dicho documento los profesionales encargados de llevar a cabo dicha constatación.

Estando a lo informado, según Oficio N° 1600-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL, y con la conformidad legal contenida en el Informe N° 378-2014-GR.CAJ/GRI/SGSL/klch, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado del Cercado de la Provincia de Santa Cruz", por Resolución de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Santa Cruz N° 001-2011-GR.CAJ/GGR, siendo su función elaborar el Informe Físico – Financiero, de conformidad al último párrafo de la Cláusula Novena del citado Convenio; el cual será integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	: Ing. Doris Virginia Alcalde Giove.
MIEMBRO	: Ing. Olinda Esperanza Montoya Chávez.
MIEMBRO	: CPC Carlos Manuel Abanto Salazar.
ASESOR	: Ing. Rafael Díaz Estela.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a la Municipalidad Provincial de Santa Cruz, y a los Miembros del Comité, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Helard Chávez Juanito
 GERENTE REGIONAL

